

**Honorable Concejo Deliberante**

---

SALLIQUELO, 30 DE ABRIL DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que esta Institución fue creada a pocos años de la fundación de Salliqueló,

Que la vida de las Instituciones responsables y comprometidas hace al desarrollo de las comunidades,

Que el transcurso de los años junto al trabajo incansable de las Comisiones Directivas, los socios y los simpatizantes, han permitido el desarrollo de múltiples actividades deportivas: Fútbol, Tenis, Padel, Pelota a Paleta, Basket, Jockey, Natación etc,

Que estos 100 años han permitido albergar en su seno la educación deportiva de muchos niños y jóvenes,

Que es necesario el reconocimiento a las Instituciones que constituyen un vínculo trascendente en el entramado de nuestra sociedad,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE.

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º**.- Declárese de Interés Legislativo los festejos a realizarse en el marco del Centenario del Club Atlético Jorge Newbery.-----

**ARTICULO 2º**.- Remítase copia de la presente a la Comisión Directiva del Club Atlético Jorge Newbery.-----

**ARTICULO 3º**.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----


**RESOLUCION N° 03/14**.-

# Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

## Honorable Concejo Deliberante

---

  
MARIA L. SUAREZ  
-SECRETARIA-

  
RAUL O. HERNANDEZ  
-PRESIDENTE-